

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 07. A. DIC.490

DRA. LEONOR HOLGUÍN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 07.A.DIC.349 de 21 de septiembre de 2007, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la COMPAÑÍA INFORMATICA SALINAS COMPUMATICA CIA. LTDA., con domicilio en Ambato, por estar incurso en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías.

QUE el Departamento Jurídico de la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante memorando No. SC.ICA.DJ.07.911 de 29 de diciembre de 2007, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que deje sin efecto la Resolución por la que se declaró inactiva a la COMPAÑÍA INFORMATICA SALINAS COMPUMATICA CIA. LTDA. por cuanto ha superado la causal que motivó tal declaración.

EN uso de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM. 6028 de 17 de enero de 2006.

RESUELVE:

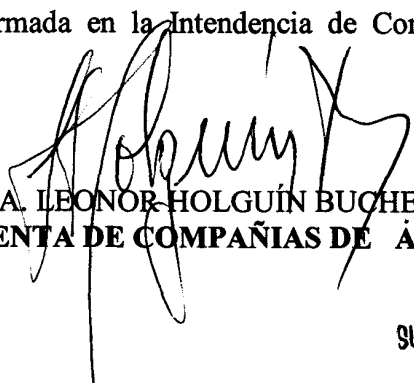
ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. 07.A.DIC.349 de 21 de septiembre de 2007 en lo que corresponde a la COMPAÑÍA INFORMATICA SALINAS COMPUMATICA CIA. LTDA.

SEGUNDO.- ORDENAR que se notifique con esta resolución al representante legal de la COMPAÑÍA INFORMATICA SALINAS COMPUMATICA CIA. LTDA.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución al Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Ambato, a 29 de diciembre de 2007.


DRA. LEONOR HOLGUÍN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

- 4 ENE 2008

SECCIÓN ARCHIVO
RE C I B I D O

Digitada por 4 Enero / 2008